

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 28 DE AGOSTO DE 1945

NUMERO 9786

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto No 1269 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto No 1270 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto No 1271 de 23 de Agosto de 1945, por el cual se deroga un Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Ramo de Marina Mercante

Resoluciones Nos. 868, 869 y 871 de 23 de Julio de 1945, por las cuales se declaran nacionales a unos vapores.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 31 y 34 de 15 de Agosto de 1945, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto No 25 de 15 de Agosto de 1945, por el cual se crea un puesto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas

Resolución No 21 de 7 de Agosto de 1945, por el cual se impone una multa.

Solicitudes, renovaciones, patentes y registro de marcas de fabrica.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avances y Boletines.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercancía examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1269

(DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace dos nombramientos en la Comarca de San Blas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Se nombra a los señores Mario Porras y Jobito de la Rosa, Ceduladores en la Comarca de San Blas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 1270

(DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra el Director de la Cárcel Provincial de Colón.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que próximamente comenzará labores la nueva Cárcel Provincial de Colón.

Que es el propósito del Poder Ejecutivo dotar de una Administración Civil los establecimientos carcelarios de la República, para que éstos cumplan la función social que se les ha atribuido, tal como se ha hecho con la Cárcel Modelo, mediante decreto No 1215, de fecha 26 de Julio último;

Y que es conveniente que el Director de ese Establecimiento inicie, cuanto antes, la labor preparatoria indispensable, de acuerdo con la orientación seguida por el Departamento de Corrección para la custodia y reforma de los delincuentes.

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase al Licenciado Artemio Acevedo, Director de la Cárcel Provincial de Colón, con un sueldo de Dos Cientos Balboas (B. 200.00) mensuales a partir del día 1º de Septiembre próximo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

DEROGANSE UNOS DECRETOS

DECRETO NUMERO 1271

(DE 23 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se derogan los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 de Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la feliz terminación de las hostilidades entre las naciones aliadas y los países totalitarios se hacen innecesarias las medidas tomadas en los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941 por medio de los cuales se establecieron con fines de seguridad continental la prohibición y transmisión de mensajes en clave y la censura de las comunicaciones cablegráficas, telegráficas, radiográficas, radiotelefónicas y de correos en el territorio de la República.

DECRETA:

Artículo Unico: Deróganse los Decretos Ejecutivos Nos. 50 de 19 de Marzo y 267 de 15 de Diciembre de 1941, a partir de esta fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALFONSO S. ALMANZA

OFICINA: TALLERES

Avenida Sur 1, B. 17, 1947 y 1661.—Apartado Postal N. 324. Imprenta Nacional.—Avenida Sur N. 3

ADMINISTRACIONAVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N. 26

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República B. 400.—Exterior: B. 750
Un año: En la República B. 800.—Exterior: B. 1250**TODO PAGO ADELANTADO**

Número sueldo: B. 955.—Se dicta en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N. 5.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NACIONALIZACION DE NAVES****RESOLUCION NUMERO 868**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 868.—Panamá, 23 de Julio de 1945.

El Presidente de la República,
CONSIDERANDO:

Que el 21 de Abril de 1945 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A., el vapor "Mara", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation;

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Mara", en el Registro de la Marina Mercante nacional, y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave, ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 682 de 11 de mayo de 1945.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Mara", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation, y de acuerdo con el Artículo 18 de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Nueva York el 21 de Abril de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 869

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 869.—Panamá, 23 de Julio de 1945.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que el 23 de Mayo de 1945 fue abanderado pro-

visionalmente por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, E. U. A., el vapor "Amacuro", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation;

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Amacuro" en el Registro de la Marina Mercante nacional y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave, ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 832 de 6 de Junio de 1945.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Amacuro", de propiedad de la Creole Petroleum Corporation, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Nueva York el 23 de Mayo de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

RESOLUCION NUMERO 871

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 871.—Panamá, 25 de Julio de 1945.

*El Presidente de la República,***CONSIDERANDO:**

Que el 13 de Enero de 1945 fue abanderado provisionalmente por el Cónsul General de Panamá en Estocolmo, Suecia, el vapor "Rosita", de propiedad de la Compañía Dabaibe de Navegación, S. A.;

Que el representante de la sociedad propietaria de este vapor ha solicitado se inscriba definitivamente el "Rosita" en el Registro de la Marina Mercante Nacional, y se expida a favor de dicho barco la Patente Permanente de Navegación respectiva; y

Que los derechos fiscales sobre la nacionalización de esta nave ingresaron al Tesoro Nacional mediante Liquidación No. 4225 de 28 de Diciembre de 1944.

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Rosita", de propiedad de la Compañía Dabaibe de Navegación, S. A., y de acuerdo con el Artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente Provisional de Navegación expedida por el Cónsul de Estocolmo el 13 de Enero de 1945, a favor de dicho buque.

Ordénase al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional que porta la nave, y expedir en su lugar la Patente Permanente respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

RICARDO A. MORALES.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 33 DE 1945

(DE 15 DE AGOSTO)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Se nombra al señor Enrique I. Deyd, Técnico Asistente en el Hospital Santo Tomás, con ciento setenta y cinco (B. 175.00) balboas mensuales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

DECRETO NUMERO 34 DE 1945

(DE 18 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se nombra al Delegado Obrero de Panamá a la Conferencia del Trabajo que ha de reunirse en París.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Nómbrase al señor Aristides Wilson Pinzón, Delegado de los Trabajadores de Panamá a la Conferencia Internacional del Trabajo que ha de reunirse próximamente en París, Francia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

CREASE PUESTO

DECRETO NUMERO 35 DE 1945

(DE 18 DE AGOSTO DE 1945)

por el cual se hace un nombramiento en el Hospital Santo Tomás.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Único: Créase el puesto de Secretaría del Superintendente del Hospital Santo Tomás, con cien balboas (B. 100.00) mensuales, y nómbrase para desempeñarlo a la señorita Adria-

na Recuero, con derecho a sueldo a partir del 19 de Agosto en curso, fecha en que comenzó a prestar servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión
Social y Salud Pública.

OCTAVIO A. VALLARINO.

Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias

IMPONESE MULTA

RESUELTO NUMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto número 24.—Panamá, 7 de Agosto de 1945.

Habiendo llegado a conocimiento de este Despacho, que el señor Efraín Ricardo Ortega, panameño, mayor de edad, soltero, natural y vecino de Dolega, Distrito del Barú, y portador de la Cédula de Identidad personal No. 20-858, operaba una cantina en la jurisdicción del referido Distrito, sin la Patente Comercial, se abrió la correspondiente investigación para establecer la verdad de los hechos y la responsabilidad en que ha incurrido el indicado Ortega.

En la actuación levantada consta la declaración rendida por Efraín Ricardo Ortega ante el Jefe de la Oficina de Comercio, Trabajo y Turismo de Chiriquí, el día 9 de Julio próximo pasado y en la cual contiene:

«Que hace dos años un mes estaba operando en Corotú, jurisdicción del Barú, con una cantina que es la misma que tiene en Puerto Armuelles, que por orden de la comisión de Cantinas de Panamá la trasladó a Puerto Armuelles. Y que como él tenía Patente Comercial para la Cantina y Abarrotería de Progreso, jurisdicción del Distrito del Barú, y que para su concepto él creía que con esta misma Patente podía estar operando con la Cantina en Puerto Armuelles, hace constar también que la Sección de Turismo y Comercio siempre le pasaba los recibos aparte de la Cantina en Puerto Armuelles, o sean pues recibos Municipales, de Rentas de Licores y de Turismo. Que si él estaba operando con la Cantina sin Patente no era por burlar las disposiciones legales, sino por una creencia errada, que la prueba es que había sacado Patente Comercial para un restaurante en pequeña escala que tiene en la misma cantina de Puerto Armuelles, y que también tiene su Patente de Segunda Clase para su cantina y abarrotería en Progreso. Manifestó además que si a él le hubieran llamado la atención desde que comenzó a operar con su cantina en Corotú, él hubiera dado los pasos conducentes para adquirir su Patente para que le amparara el negocio de cantina, y que no lo había hecho, basado en las razones expuestas».

Por la misma confesión del tantas veces mencionado Efraín Ricardo Ortega, se evidencia claramente, que éste viene operando en Puerto Armuelles una cantina sin la Patente Comercial de Segunda Clase correspondiente, infringiendo así las disposiciones contenidas en los artículos 2o. y 4o. de la Ley 24 de 1941.

Considerando todo lo expuesto, el suscrito, Jefe de la Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas,

RESUELVE:

Imponer a Efraín Ricardo Ortega, de generales conocidas, una multa de B. 100.00, por operar una cantina en Puerto Armuelles, sin la Patente Comercial de Segunda Clase correspondiente, sin perjuicio de que el indicado Ortega gestione su Patente para amparar el mismo negocio, previo el pago de los impuestos causados desde la fecha en que vienen funcionando.

Fundamento de Derecho: Artículos 2o. y 4o. de la Ley 24 de 1941, Decreto-Ley 48 de 1914, artículo 2o. del Decreto 200 de 1943 y artículos 1o. y 2o. del Decreto-Ley 34 de 1942.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

El Jefe de la Sección de Comercio,

H. LOZANO R.

La Secretaria Ad-hoc.

Margarita González.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 1670

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1670.—Panamá, 23 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «jabones de todas clases, incluyendo jabón perfumado etc.»;

que la marca consiste en la palabra distintiva «Salvavidas», la cual se aplica a toda clase de paquetes que contienen los productos o imprimiéndola o reproduciéndola directamente sobre los mismos; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1110

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 23 de Mayo de 1945.—Caduca: 23 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA.

Ministro de Agricultura y Comercio,

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1670, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad "Lever Brothers, Port Sunlight, Limited, domiciliada en Port Sunlight, Cheshire, Inglaterra para amparar y distinguir en el comercio "jabones de todas clases incluyendo jabón perfumado etc., de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 7 de Marzo de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9438 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 28 de Junio de 1944. Panamá, 23 de Mayo de 1945.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra distintiva «SALVAVIDA», y se aplica a toda clase de paquetes que contienen los productos o imprimiéndola directamente sobre los mismos.

RESUELTO NUMERO 1671

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 1671.—Panamá, 23 de Mayo de 1945.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Phoenix Manufacturing Company, organizada según las leyes del Estado de Illinois, domiciliada en Joliet, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio «herraduras para caballos y mulas»;

que la marca consiste en la letra «J» dentro de un triángulo, la cual se aplica o fija a los productos que ampara grabándola sobre los mismos o de cualquiera otra manera conveniente y legal en el comercio; y

que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo

derechos de terceros, el registro de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima Phoenix Manufacturing Company, domiciliada en Joliet, Illinois, Estados Unidos de América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publicuese.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

CERTIFICADO NUMERO 1111

de registro de marca de fábrica

Fecha del Registro: 23 de Mayo de 1945.—Cauda: 23 de Mayo de 1955.

E. MANUEL GUARDIA,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 1671, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima "Phoenix Manufacturing Company", domiciliada en la Joliet, Illinois, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "herraduras para caballos y mulas" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 22 de Noviembre de 1944 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9614 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de Enero de 1945.

Panamá, 23 de mayo de 1945.

El Ministro.

E. MANUEL GUARDIA.

El Primer Secretario,

F. Morrice Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la letra "J" dentro de un triángulo, la cual se aplica o fija a los productos que ampara grabándola o estarciéndola sobre los mismos, y de cualquier manera conveniente y legal en el comercio.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

De los Documentos Presentados al Diario del Registro Público el Día 2 de Agosto de 1945.

As. 4526. Escritura N° 690 de 1° de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Balbino Benjamin Delgado constituye hipoteca con anticrédito a favor del Banco Nacional de Panamá, y dicha Institución Bancaria cancela una hipoteca y anticrédito.

As. 4527. Escritura N° 117 de 30 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual el Banco Agropecuario e Industrial hace un préstamo a Jacinto Mirones, garantizado con hipoteca.

As. 4528. Resuelto N° 1745 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Centaur Company Limited, a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Incorporated,

de los derechos que tiene en la marca de fábrica "Castoria".

As. 4529. Resuelto N° 1746 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad The Centaur Company Limited, a favor de la sociedad anónima Sterling Products International, Inc. de los derechos que tiene en la marca de fábrica registrada bajo Certificado N° 1358.

As. 4530. Resuelto N° 1755 de 25 de Julio de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, por medio del cual se toma nota del traspaso hecho por la sociedad "Moyle Midway" organizada según las leyes del Estado de New Jersey, E. U. de A., a favor de la sociedad Bayle Midway Inc. organizada según las leyes del Estado de Delaware, E. U. de A. de los derechos en la marca de fábrica "2-IN-1".

As. 4531. Escritura N° 45 de 20 de Abril de 1945, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Francisco Cerdá y otros, el globo de terreno denominado "El Misterio" ubicado en el Distrito de Pocrí.

As. 4532. Escritura N° 47 de 25 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Manuel Cerrud y otros, un lote de terreno denominado "La Palma" ubicado en el Distrito de Pocrí.

As. 4533. Escritura N° 1341 de 1° de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada "Méndez, Sánchez y Zubietta, Compañía Limitada."

As. 4534. Oficio N° 553 de 27 de Julio de 1945, del Juzgado 1° de este Circuito, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria de perjuicios constituidas por Pedro Moreno Correa, en la acción de Secuestro propuesta por Fitz Gerald Solphus Ryce contra General Adolphus Ryce.

As. 4535. Escritura N° 1346 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Pedro Largaspada.

As. 4536. Escritura N° 692 de 1° de Agosto de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Linda Archibald de Huie declara mejoras sobre una finca de su propiedad situada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá.

As. 4537. Escritura N° 403 de 2 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Francisco Aued Hurane hace declaración de mejoras en una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de Colón.

As. 4538. Escritura N° 1349 de 31 de Julio de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Carlos Icaza V. y Compañía Limitada."

As. 4539. Escritura N° 674 de 27 de Julio de 1945, de la Notaría 2ª, por la cual Felipe Octavio Pérez y otros, venden una finca en este Distrito a Manuel Díaz Doce, y éste vende dos lotes de terreno a los primeros.

As. 4540. Escritura N° 1299 de 1° de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual la Caja de Ahorros y Amélica Charpentier de Regis celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrédito.

As. 4541. Escritura N° 1367 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud hecha por Adolfo Alemán Valdivia para la práctica de una inspección ocular a una finca de su propiedad.

As. 4542. Escritura N° 1348 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Vicente Rosania Stanzola constituye hipoteca y anticrédito a favor de la Compañía Internacional de Seguros S. A. sobre una finca en la ciudad de Colón y obtiene cancelación hipotecaria y anticrédito de la Caja de Ahorros.

As. 4543. Escritura N° 93 de 25 de Junio de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual Simferoso Herrera vende a José María Crespo Velasco parte de una finca ubicada en el Distrito de Pedasí.

As. 4544. Escritura N° 1350 de 2 de Agosto de 1945, de la Notaría 3ª, por la cual Blas Blaise vende a Simón Wilfred Wilson un lote de terreno, el comprador constituye hipoteca a favor del vendedor.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRÍA V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO COMERCIAL

Para los efectos legales hago del conocimiento del público en general que por escritura pública número 1465 de 10 de Agosto actual, de la Notaría Primera de este Circuito he comprado al señor Alberto Azak el establecimiento comercial "Sastrería y Novedades Hollywood" situado en la Casa N.º 127 de la Avenida Central de esta ciudad.

Cualquier reclamo que haya contra el establecimiento deberá presentarse dentro del término legal.

Josefina Lucas de Bhagabhai.

Liq. 6475.
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de Marion Wikoff Quinn o de Quira, se ha dictado una resolución cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, catorce de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que esta sujeta la sucesión testamentaria de Marion Wikoff Quinn desde el día veintidós de septiembre del año de mil novecientos cuarenta y cinco, fecha de su defunción;

Que es su heredero sin perjuicio de terceros, su esposo el señor William P. Quinn, y legatarios sus padres Carlos Henry Wikoff y Katherine M. Wikoff; sus hijos sobrevivientes y sus hermanas Jennie F. y William A. Wikoff dentro de las limitaciones del testamento;

Que es su albacea testamentario el señor William P. Quinn; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se file y publique el edicto de que trata el art. 1691 del C. Judicial.

Notifíquese y cópiase.—(fdo. Octavio Villalaz.—Raúl Gmo. López G., Srte.)

Por tanto, se file este edicto en lugar público del Tribunal, por el término de 30 días contados desde la última publicación de este edicto, hoy diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Juez,

OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 6047

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 32

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador de Tierras y Bosques al público,

HACE SABER:

Que los señores Marcos Rodríguez, cedulado 20-51; Constantino Celvo, cedulado 20-517; Mariano Atercio, cedulado 20-509; Domingo Saavedra, cedulado 47-8107; Pedro Monterrey, cedulado 20-218; Celso Marciaga, cedulado 20-747; Baldino Saavedra, cedulado 20-660; Demetrio Sánchez, cedulado 21-1412; Cristóbal Parista, cedulado 20-372; José Sofía Barba, cedulado 20-875; Domingo Monterrey, sin cedular; Pedro Flores, cedulado 20-5; Pablo Obando, sin cedular; Santiago Rodríguez, cedulado 20-41; todos panameños, agricultores, naturales y vecinos del Distrito de Parita, solicitan la adjudicación del título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Bolador Huevo y Limoncillo", ubicado en dicho Distrito, de una capacidad superficial de ciento cincuenta y siete hectáreas mil quinientos metros cuadrados (157 Hts. 1,500 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, Cerro de La Casa Grande y terreno libre; Sur, camino de Acojal, camino del Manantial del Naranjo, y del otro lado, terreno de Eduarda Cortes; Este, terreno de Braulio Corro y terreno de Eleuterio Corro y terreno de José Manuel Marciaga, y no José María Marciaga; Oeste, terreno libre y camino de Los Boladores.

Y para los efectos de la ley, a fin de que el que se encuentra perjudicado con esta solicitud, haga valer en tiempo oportuno sus derechos, se fija este edicto, por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Parita, y una copia del mismo se remite para su publicación en la GACETA OFICIAL, por el órgano de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Hecho a 10 de Agosto de 1945.

El Gobernador, Admón. de Tierras y Bosques,

ANGEL SANTOS GUILLEN.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srta. Adhóc.

Manuel I. López.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA a Vicente Ortega, mayor de edad, soltero, comerciante, vecino de la Boca, Zona del Canal, sin cédula de identidad personal, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de treinta días más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio que en su contra se le sigue por el delito de encubrimiento que define y castiga el Capítulo VI, Título XIII, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la Ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado Vicente Ortega, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se lo proceda.

Por tanto, se file el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en dicho órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

ENRIQUE D. DIAZ.

El Secretario,

J. M. Anguita.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, representado por el suscrito Magistrado Sustanciador, por el presente edicto EMPLAZA al soldado raso de apellido BIREDEN, cuyo nombre se ignora, perteneciente a la Batería 'C' del Segundo Batallón de Artillería de Campaña, acantonado en el Corregimiento de Pacora, sin que se conozcan sus generales, contra el cual se ha dictado auto de enjuiciamiento con fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, para que comparezca a este Tribunal Superior dentro del término de Treinta Días, más el de la distancia, a contar desde la formal publicación de este edicto, a estar en derecho en el juicio en que su contra se le sigue por el delito de incendio intencional que define y castiga el Capítulo I, Título X, Libro II del Código Penal.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial y a las personas en general, con las excepciones establecidas por la ley, la obligación en que están de denunciar, perseguir y capturar al enjuiciado BIREDEN, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubridores del delito porque se lo proceda.

Por tanto, se file el presente edicto en lugar público de la Secretaría, hoy trece (13) de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, a las nueve de la mañana, y un ejemplar se remite al Director de la Gaceta Oficial para su publicación en dicho Órgano por cinco veces consecutivas.

El Magistrado Sustanciador,

LUIS A. CARRASCO M.

El Secretario Interino,

J. M. Anguita.

(Única publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes 28 de Agosto de 1945

CUADRO NUMERO 135 DE 16 DE JULIO DE 1945

Pinturas Panamá, S. A., pinturas preparadas 11 bultos de Nueva York por...	291	Aristides Romero, papel para empaquetar 100 bultos de Seattle Wash., por...	794
Gargallo Hermanos y C ^o , bolsas de papel glassine 40 bultos de Nueva York por...	444	Aristides Romero, frutas prep. en su jugo (apricots) 25 bultos de San Francisco por...	87
Luis Roquebert, aceite de hígado de bacalao; etc., 15 bultos de Nueva York por...	507	Aristides Romero, encurtidos 50 bultos de San Francisco por...	346
Bazar Español, tejidos de rayón 2 bultos de Nueva York por...	648	Smoot Beeson S. A., repuestos para autos y líquido para bregues, 20 bultos de Nueva York por...	3.250
Swift y C ^o , mostaza preparada en frascos; etc., 1271 bultos de Nueva York por...	3.401	Aristides Romero, frutas prep. su jugo, jugo de pilas, maíz, tierno etc., de San Francisco por...	1.260
A. Ferrer y C ^o , papel para envolver, 30 bultos de Nueva York por...	67	Cia. George See, frijoles 30 bultos de Valparaíso por...	352
A. Ferrer y C ^o , vino de Carne y Hierro; hepatina; etc., 24 bultos de Nueva York por...	75	Cia. George See, bolsas de papel 140 bultos de Seattle, Wash., por...	629
Cia. Robert Wilcox Inc., poleas 1 bulto por...	14	Cia. Azucarera La Estrella, exígeno 1 tanque por...	?
San Juan García, pilas para lámparas eléc. 20 bultos de Nueva York por...	182	Mathew M. Kelly, lavatorio y inodoro de porcelana 3 bultos de Nueva York por...	59
Corp. Luis Roquebert, calfo-rayol, tabl. ung. sulfato etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	12	Miguel Arbaiza, vino carne hierro, sedante, vino vitinol etc., 18 bultos de Nueva York por...	480
C. O. Mason S. A., harina arroz, salsa (extracto para dar sabor) 40 bultos de Nueva York por...	90	Ricardo A. Miró, pinturas en aceite; barnices 32 bultos de Nueva York por...	440
Alberto Richa, Casa Richa, trajes de tellos de algodón para señoras 4 bultos de Nueva York por...	1.310	Roberto G. de Paredes, efecto personal usado (libros prep. M. Pino Jr., 3 bultos de Los Angeles por...	260
Blas S. Beluche, utensilios, goma, sintérica, tachuela latón 1 bulto de Nueva York por...	115	C. G. de Haseth C ^o , hierro axilato, sodio citrato etc., 29 bultos de Nueva York por...	562
Agencia Sears, Locomotora a vapor, accesorios, general, trampas para nidos aves etc., 5 bultos de Nueva York por...	46	Nassim Alcalay, tela de seda artificial 3 bultos de Nueva York por...	1.368
Dominguez y Richa Cia. Ltda., tejidos de seda artificial y de algodón etc., 20 bultos de Nueva York por...	3.257	Luis Angelini, vino clarete fino, tinto, viña pomal etc., 25 bultos de Bilbao por...	154
Corp. Luis Roquebert, machi-dardilla comp. seran-un etc., 7 bultos de Nueva York por...	128	Luis Angelini, vino clarete fino, tinto, viña pomal etc., 75 bultos de Bilbao por...	464
Corp. Luis Roquebert, folletos, 5 bultos de Nueva York por...	158	Hospital Provincial de Aguadulce, esterilizadores eléc. 2 bultos de Nueva York por...	220
La Oficina Moderna, sellos en blanco 2 bultos de Nueva York por...	224	Hospital Provincial de Aguadulce, accesorios para sala de cirugía 6 bultos de Nueva Orleans por...	1.095
I. L. Maduro Jr., S. A., perfumes Flors 4 bultos de Habana por...	5.120	Ministerio de Hacienda y Tesoro, pilas eléc. secas 5 bultos de Nueva York por...	75
Thomas C. Sullivan, pinturas preparadas en aceite, barnices 88 bultos de Nueva York por...	1.111	Imprenta Nacional, Ministerio de Hacienda y Tesoro, pzas. rep. para prensa, rodillos de prensa, una, 2 bultos de Nueva York por...	261
Servicio de Lewis S., índices para libros cont. etc., 1 bulto de Nueva York por...	197	Hospital Provincial de Aguadulce, accesorios para aparatos de rayos X 2 bultos de Nueva York por...	437
I. C. Hunter, Agencia Sears, colchonetas de agua 1 bulto de Nueva York por...	75	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, chorros de metilo y fusibles 2 bultos de Nueva York por...	476
Agencia Sears, John W. Von, torro para mecánico con sus accesorios 2 bultos de Nueva York por...	224	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, rampas para calderas, viteludas de hierro etc., 20 bultos de Nueva York por...	3.176
Agencia Sears, John W. Von, culas para herramientas, clavos, techos mianito 2 bultos de Nueva York por...	170	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cementos para faldas, goma, para, plb, oxid. etc., 10 bultos de Nueva York por...	324
Silvestre y Brostella, vino tinto esp. la rosa 10 bultos de Valparaíso por...	117	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, cintas para maquina de escribir, escalera de extensión etc., 12 bultos de Nueva York por...	1.117
Silvestre y Brostella, vino tinto esp. la rosa 60 bultos de Valparaíso por...	729	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios telefónicos, partes medidores eléc. etc., 14 bultos de Nueva York por...	1.020
Agencia Sears, motores eléc. para refrigeradoras 1 bulto de Nueva York por...	47	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, partes para estufas de gas, escalera extensión etc., de Nueva York por...	488
La Importadora S. A., harina de trigo 500 bultos de Tacoma por...	1.760	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, accesorios, teléfonos, alambre telefónico etc., 18 bultos de Nueva York por...	922
Cia. General Panameña, goma reparar, tela engomada rep. lantias 24 bultos de Nueva York por...	1.460	Compañía Panameña de Fuerza y Luz, mangueras de caucho y accesorios 1 bulto de Nueva York por...	43
Rub. C ^o Ferrería Internacional S. A., correas de lana y caucho 1 bulto de Nueva York por...	217	Luis E. Uribe, harina de trigo 200 bultos de	
Yatch Club, carbón mineral 2 toneladas por	47		

Tacoma por...	439	ta 24 bultos de Nueva York por...	1.806
Works Farmacia Preciado, ácido bórico, tónico acético, litargirio etc., 20 bultos de Nueva York por...	235	Cervecería Nacional S. A., botellas vacías de vidrio ordinario; etc., 1052 bultos de Nueva Orleans por...	2.573
Villanueva y Tejera, sobres para pago "kraft" 1 bulto de Nueva York por...	88	S. A. Cia. Internacional de v. S. A., leche malteada 65 bultos de Nueva York por...	587
Tropical Radio Telegraph, tubos de radio, grasa lubricante 2 bultos de Nueva York por	103	García Rubio y C ^o , tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	875
De Lima C ^o Ltda., azafates material plástica, uso doméstico 4 bultos de Nueva York por	101	Motores Colman S. A., repuestos para automóviles; etc., 4 bultos de Nueva York por...	442
Farmacia Ruiz, tubos de caucho jeringa, bolsa de goma de hielo etc., 2 bultos de Nueva York por...	194	Agencias Centrales, tónico uterino; hepática laxante; etc., 49 bultos de Nueva York por	1.001
Harouche Cia., sacos usados 4.300 bultos por	86	Mariano Arosemena y C ^o , desinfectante 24 bultos de Nueva York por...	397
Jouquin Ruiz Alvarez, jarabe, ampolla, cáps. gotas medicinales etc., 13 bultos de Nueva York por...	1.266	David Moreno, parches hazol mentol; píldoras medicinal, etc., 3 bultos de Nueva York por...	220
Cia. Ind. y Comercial S. A., papel encerado 4 bultos de Nueva York por...	474	Manuel G. Vence, elixir medicinal; aceite de hígado de bacalao; etc. 5 bultos de Nueva York por...	297
Cia. Ind. y Comercial S. A., glucosa 6 bultos de Nueva York por...	195	Agencias Generales, polvos de talco; polvos para la cara; etc., 3 bultos de Liverpool por	90
Metro Goldwyn Mayer de Panamá, películas de cine 1 bulto de Nueva York por...	120	García Rubio y C ^o , telas de seda 5 bultos de Nueva York por...	2.680
C. O. Mason S. A., gomas para mascar y pastillas sen sen 145 bultos de Nueva York por...	4.581	Cia. Kito Chen S. A., cordel de algodón 6 bultos de Nueva York por...	326
Cia. Internacional de Ventas S. A., cigarros 16 bultos de Nueva York por...	2.853	Félix B. Maduro S. A., juguetes; anácloras 39 bultos de Nueva York por...	558
Guardia Cia. Ltda., aparatos y equipos crianza y cuidados de aves 32 bultos de Nueva York por...	204	Rodolfo Moreno y C ^o , harina de trigo 250 bultos de Tacoma por...	310
Casa Ahfú S. A., harina de trigo 200 bultos de Tacoma por...	710	Aristides Romero, camisas de algodón para hombres 7 bultos de Nueva York por...	3.644
Elias Pérez Cia., alvina, asaya neutral, pamala, painikiller etc., 4 bultos de Nueva York por...	213	Cia. General de Construcciones, vidrios de ventanas 19 bultos de Nueva York por...	937
Casa Chial S. A., ciruelas pasas 100 bultos de San Francisco por...	1.160	Armeo Panameña S. A., barras de acero 77 bultos de Nueva York por...	3.720
A. Sasso Cia. Ltda., harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por...	764	Aristides Romero, estufas 25 bultos de Nueva York por...	489
Chung Yet Sun, Calzado La Central, cueros curtidos 5 bultos de Buenos Aires por...	6.254	De Lima y C ^o Ltda., brillantina Parami sólida para cabello etc., 8 bultos de Nueva York por...	234
Manuel Varela Jr., carro buick Coupé usado mot. 43.741.806 1 bulto por...	601	Librería Preciado, Mario Preciado, lápices de colores 1 bulto de Nueva York por...	159
CUADRO NUMERO 136 DE 17 DE JULIO DE 1945			
Almacenes Martinz S. A., arandelas, tuercas, pernos de hierro, 30 bultos de Nueva York por...	304	Constructora Martinz S. A., ventanas de acero 5 bultos de Nueva York por...	226
Varela y Fong C ^o , frutas secas: mani y cebollas en vinagre 20 bultos de Nueva York por	102	Aristides Romero, figuras de adorno (barro) 4 bultos de Nueva York por...	278
Auto Servicios S. A., oxígeno y (actelino) acetileno 6 bultos de Nueva York por...	24	Aristides Romero, frijoles red kidneys 50 bultos de Valparaíso por...	572
César Arrocha Graell Cia. Ltda., ampollas, glucalbot, tabl. med. etc., 2 bultos de Nueva York por...	304	Aristides Romero, frijoles red kidneys 50 bultos de San Antonio por...	668
Endara Hnos., avena para animales 715 bultos de San Antonio por...	2.960	Enrique A. Jiménez, automóvil Packard Clipper mot. E-317675D 1 bulto de Nueva York por...	1.500
Pasual y Quinzada, harina de trigo 600 bultos de Tacoma por...	2.193	García Rubio y C ^o , entretelas de pelo 1 bulto de Nueva York por...	384
Casa Chial, machetes de acero 20 bultos de Nueva York por...	456	Mizrahi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Tacoma por...	360
Cia. Avila S. A., machetes de acero 23 bultos de Nueva York por...	603	Mizrahi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Tacoma por...	360
Noe Shung, carbón mineral 1 tonelada por	23	Wenuck American Whisky, algarrobos selectos 4 bultos de Nueva York por...	310
Stebfan Helzer, harina de trigo (Monopolio) 200 bultos de Nueva Orleans por...	764	National Cash Register C ^o , máquinas registradoras National 22 bultos de Nueva York por...	1.656
De Lima y C ^o Ltda., empaques de abestos impregnados de caucho, etc., 4 bultos de Nueva York por...	171	Jesús y Domingo Varela y C ^o , harina de trigo 200 bultos de Tacoma por...	720
Aristides Romero, géneros de seda artificial to de Nueva York por...	1.271	De Lima y C ^o Ltda., herramientas para artesanos etc., 1 bulto de Nueva York por...	103
Aristides Romero, géneros de seda artificial 2 bultos de Nueva York por...	2.106	Motores Colman S. A., autos ford carga mot. 891-643085; 843114: 2 bultos de Nueva York por...	2.526
Félix B. Maduro, tejidos de rayón 4 bultos de Nueva York por...	1.617	The Panama Amer. Publ. compresor para motor gas, quemador de gas 1 bulto de Nueva York por...	210
Joseph Gateno e Hijos, tejidos de algodón 2 bultos de Nueva York por...	700	Isaac Brandon y Bros, dinamita y fulminantes para minas 105 bultos de Los Angeles por	981
Félix B. Maduro, tejidos de rayón 1 bulto de Nueva York por...	785	Cia. Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Tacoma por...	546
J. Moelling y C ^o Ltda., cubiertos platinados para mesas 1 bulto de Nueva York por...	908	Servicios de Lewis S. A., deodorante para señoras, loción para afeitarse etc., 29 bultos de Nueva York por...	2.900
Cervecería Nacional S. A., extracto de mal-		Cia. Avila S. A., harina de trigo 150 bultos de Tacoma por...	546